



## Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 024 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 13 MAR. 2013

Visto el Memorandum N° 061-2013-PROMPERU/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

### CONSIDERANDO:

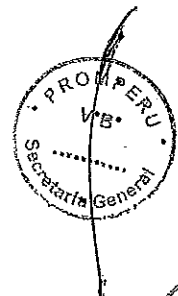
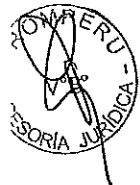
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, la utilización de las herramientas digitales, tienen como objetivo reforzar las actividades de promoción del país como destino turístico, que PROMPERÚ realiza a través de ferias, workshops y otros eventos internacionales, con programas de capacitación a distancia dirigidos a los profesionales del turismo receptivo e interno;

Que, como parte de las acciones de promoción del turismo receptivo, PROMPERÚ ha previsto realizar la actividad "Evaluación de Nuevas Herramientas Online de Promoción del Turismo", a realizarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 18 al 22 de marzo de 2013, con el objetivo de recoger información y conocimiento de las nuevas herramientas digitales para promover el turismo receptivo, analizar la tendencias del consumidor digital respecto de las actividades de promoción, así como las estrategias de los países competidores, con la finalidad de poder replicarlo en la institución, en beneficio de la promoción del turismo receptivo e interno;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción del Turismo, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje del señor Manuel Humberto Otarola Sánchez, quien presta servicios en dicha entidad, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ, desarrolle actividades vinculadas a la promoción turística del Perú;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que



deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el viaje del señor Manuel Humberto Otarola Sánchez, a ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 17 al 23 de marzo de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones en beneficio de la promoción del turismo receptivo, durante la actividad mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

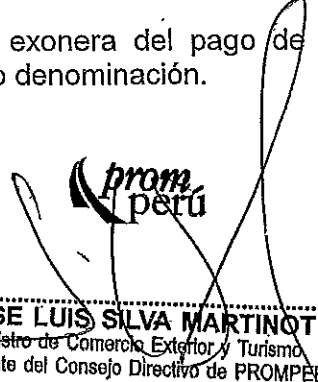
- |                                    |   |                |
|------------------------------------|---|----------------|
| - Viáticos (US \$ 220,00 x 7 días) | : | US \$ 1 540,00 |
| - Pasajes Aéreos                   | : | US \$ 1 140,00 |

**ARTÍCULO 3°.-** Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Manuel Humberto Otarola Sánchez, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la actividad que realizará; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
**JOSE LUIS SILVA MARTINOT**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo  
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU